



COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA PERFIL PROFESIONAL GENERALISTA

El Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N.º 41541-S pública el Perfil Profesional Generalista.

CONTENIDO

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES	2
PRESENTACIÓN	2
DEFINICIONES OPERACIONALES:.....	2
1. El perfil profesional	2
2. La finalidad del perfil profesional	3
3. Modelo metodológico para la formulación y diseño del perfil: Lineamientos generales..	4
FUNCIONES GENERALES:	7
CAPÍTULO 2. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	8
CAPÍTULO 3. ÁMBITO DE ACCIÓN	9
ESCENARIOS LABORALES	10
CAPÍTULO 4. FUNCIONES ASISTENCIALES	12
CAPÍTULO 5. FUNCIONES EN INVESTIGACIÓN	12
CAPÍTULO 6. FUNCIONES DOCENTES	13
CAPÍTULO 7. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	13
CAPÍTULO 8. HABILIDADES Y DESTREZAS	14
CAPÍTULO 9. GLOSARIO	17
CAPÍTULO 10. RECOMENDACIONES	24
CAPÍTULO 11. CRÉDITOS	25
CAPÍTULO 12. BIBLIOGRAFÍA	27

Nota: En el siguiente enlace se encuentran los anexos que acompañan al perfil profesional, <http://www.colegiodentistas.org/sitCol/2020/02/19/la-fiscalia-del-ccdcr-informa-perfil-profesional-generalista2020-2/>

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

PRESENTACIÓN

El Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica (C.C.D.C.R.) da su atención al Decreto Ejecutivo N.º 41541-S y aprovecha esta excelente oportunidad para elaborar el perfil profesional del odontólogo general, concebido como un profesional integral en salud colectiva desde la promoción, la protección y la atención en salud bucodentomaxilar, propiciando la integridad de la salud de los habitantes de nuestro país.

Este perfil lo que pretende es ampliar el rango de competencias de los profesionales en Odontología, de tal manera, que pueda establecer que un profesional en Odontología está preparado para realizar no solo trabajos correspondientes a sus tareas clínico-prácticas diarias, sino que es capaz de desempeñarse exitosamente en una amplia gama de campos relacionadas con su profesión tales como: salud pública, administración en los servicios de salud, políticas públicas en puestos de dirección y desempeño, acción social, emprendimiento comercial, manejo de nuevas tecnologías, líderes de ONGs, docencia, investigación en distintos campos; entre otros.

¿Que debe tener un Perfil Profesional Generalista? El perfil debe incluir lo mencionado en el artículo 4 del Decreto N.º 41541-S, que indica: *son los requisitos que la persona odontóloga debe cumplir en sus diferentes puestos de trabajo para el ejercicio de la profesión indiferentemente de cuál sea el puesto que desempeña.*

El Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica se ha abocado de una manera responsable, a la elaboración de este perfil profesional con la participación de un grupo capacitado de profesionales en distintos campos y representantes de todos los actores que involucran el quehacer diario de nuestra profesión.

DEFINICIONES OPERACIONALES:

1. El perfil profesional

Para efectos del presente documento, se entenderá por **perfil profesional** según el decreto N.º 41541-S “REGLAMENTO DE PERFILES PROFESIONALES”: como la descripción clara del conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para encarar responsablemente las funciones y tareas de una determinada profesión Artículo 2 inciso a.

El Decreto en el Artículo 2, inciso d) establece: “**Profesional generalista**¹: Profesional egresado de un programa de grado² de una universidad”.

En el Artículo 3, párrafo segundo, señala:

“Los perfiles profesionales deberán contener al menos los siguientes componentes: requisitos para el ejercicio de la profesión, ámbito de acción, funciones asistenciales, funciones de investigación, funciones docentes, funciones administrativas, destrezas.”

Para la construcción del perfil se considera la naturaleza del odontólogo, su objeto y ámbito de acción, como expresión de lo genérico. Por lo que, fue necesario establecer una ruta de trabajo en la investigación, construcción y validación del perfil propuesto.

2. La finalidad del perfil profesional

Según el Decreto N.º 41541-S Reglamento de Perfiles Profesionales, publicado en La Gaceta, Alcance N.º 32 en fecha 12 de febrero 2019, indicando en el Artículo 1 su Objetivo y Alcance:

“El presente reglamento tiene por objetivo establecer los mecanismos para que se definan los perfiles profesionales de las profesiones en ciencias de la salud, con el fin de mejorar las condiciones del ejercicio profesional y la calidad del servicio ofrecido a la población...”

Una vez que el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica tenga el visto bueno del perfil por parte del Ministerio de Salud, tendrá la oportunidad de contar con los saberes generales que debe poseer un profesional en Odontología.

Por lo que desde la investigación es oportuno indicar que el perfil contará con la información para dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- **¿Qué necesita saber el profesional en Odontología para brindar promoción, protección y atención en salud oral?** Estos saberes forman parte de la práctica rutinaria.
- **¿Qué debe conocer y para qué necesita conocerlo?** Identificar los conocimientos básicos que le permitan analizar, interpretar, tomar decisiones en el campo profesional que se desempeñe.
- **¿Qué debe saber hacer y para qué debe saber hacerlo?** Se refiere a las destrezas y habilidades que son requerimientos obligatorios para el ejercicio de determinadas funciones, actividades y tareas profesionales.
- **¿Cómo debe conducirse frente a diversas situaciones que plantea la práctica profesional? ¿A qué valores y principios responden?** Se refiere a las actitudes pertinentes al rol profesional.

¹ La negrita es del original

² Grado: Es el elemento del diploma que designa el valor académico de los conocimientos y habilidades del individuo, dentro de una escala creada por las Instituciones de Educación Superior para indicar la profundidad y amplitud de esos conocimientos y habilidades en cuanto estos puedan ser garantizados por el diploma. El nivel de grado incluye el bachillerato universitario y la licenciatura.

3. Modelo metodológico para la formulación y diseño del perfil: Lineamientos generales

El C.C.D.C.R. una vez que se conoce la responsabilidad ética y profesional que conlleva la elaboración de un perfil profesional por acuerdo de la Junta Directiva, integra una comisión de trabajo encargada de llevar una ruta de forma interdisciplinaria, para el análisis, investigación, elaboración, validación y divulgación del perfil según los requerimientos del decreto. La ruta que se establece es la siguiente:

- Se define el proceso de investigación, para determinar el estado de la cuestión a nivel internacional en cuanto a la elaboración de los perfiles profesionales en Odontología. En el estado de la cuestión, la información que arroja en cuanto a los perfiles profesionales respecto a su constitución, es la propuesta de competencias genéricas o claves, por ejemplo, el perfil del Dentista Europeo se compone de dominios, competencias principales y secundarias; la Universidad de Salamanca posee competencias generales y competencias específicas; Colombia determina su perfil nacional por dominio, competencia y criterio de desempeño. De acuerdo con lo investigado, la mayoría de los casos tiene el enfoque por competencias. Al solicitar un perfil por funciones es necesario tener claro el enfoque por el cual se desarrollará la tarea de construcción.
 - Se define los actores para el trabajo requerido, que recae en la Fiscalía, el Tribunal de Honor y la Comisión Plan Nacional del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, además de los entes formadores a saber: Universidad de Costa Rica (UCR), Facultad Autónoma de Ciencias Odontológicas (FACO), Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Universidad Latina de Costa Rica (ULATINA) y Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
 - Se establecen mecanismos de construcción del perfil, que se compone de tres aspectos fundamentales:
 - A. El enfoque y las actividades para recolectar y sistematizar la información.
 - B. La organización y estructura del trabajo final a presentar.
 - C. Los medios o herramientas para apoyar el trabajo.
- A.** El enfoque³ permite determinar desde donde se visualiza lo solicitado por el Decreto, en este caso, hay diferentes enfoques para la construcción de competencias, para este proceso se realizó una investigación previa, revisar en el enlace que se indica en la página 1, en dicho espacio se presenta una explicación amplia acerca de cada enfoque y que entre otros documentos sirvió de sustento para el presente trabajo, aquí un extracto:
- Enfoque Conductista: Determina la conducta de un profesional en el desempeño de una tarea.

³ Según la RAE: conducir la atención hacia un tema, cuestión o problema, a fin de resolver de modo acertado.

- Enfoque Constructivista: Permite que el profesional pueda dar solución a problemas, y que a su vez tenga participación en el proceso.
- **Enfoque Funcionalista: Establece las competencias a partir de funciones esenciales del individuo (en este caso las funciones básicas(rutinarias) del profesional en Odontología para ejercer la profesión).**

Por lo que, la elección recae en el tercero por ser consecuente al establecimiento de la esencia del trabajo del odontólogo y al Decreto.

Una vez seleccionado el enfoque, la comisión de trabajo se dio a la tarea de elegir la técnica y las actividades para recolectar y analizar la información en la construcción del perfil, para esto se hizo el estudio de seis técnicas relacionadas con la posibilidad de recolectar información para la construcción y sistematización de los saberes esenciales inmersos en el desempeño del Odontólogo. El resumen de dicha investigación con la explicación de cada enfoque se encuentra en el enlace referenciado en la página 1, en este caso la elección recae en el Análisis Situacional del Trabajo (AST) o también llamado Taller de Análisis situacional del trabajo (TAST) que es una técnica taller que cuenta con una metodología basada en la recolección de información y que además tiene un enfoque constructivista que permite detectar las habilidades psicomotoras, cognoscitivas y socioafectivas necesarias para ejercer una función productiva en su puesto de trabajo.

Para ello, se definen las competencias y las funciones (tareas, actividades o responsabilidades propias y mínimas de la profesión).

Las actividades que se organizaron para obtener esa información fueron:

- Reuniones presenciales de la Comisión de Trabajo con las unidades académicas formadoras.
- Se abrió un espacio en la Zona TEC para que, el equipo interdisciplinario trabajara en la construcción conjunta de las funciones, la herramienta tecnológica escogida fue Google Drive.
- Previo al III Congreso Interfacultades se efectuaron dos reuniones con las Universidades, para determinar la ruta a seguir.
- En el III Congreso de Interfacultades que se llevó a cabo en setiembre 2019, se ejecutó el taller TAST por lo que se requirió de los siguientes participantes: coordinación de Odontología de la Caja Costarricense del Seguro Social, odontólogos del Ministerio de Salud, odontólogos generales de clínicas privadas, odontólogos pensionados, laboratorios, odontólogos de hospitales públicos y privados, usuarios, observador externo (especialista en el área) e interno, unidades formadoras (Universidades públicas y privadas), miembros de la Fiscalía, miembros de Comisión Plan Nacional, entre otros.
- Una vez concluido se convocó a reunión para sistematizar la información de las mesas de trabajo. Organización de información y construcción del perfil.

- Posterior a este trabajo se realizaron varias reuniones de trabajo para el análisis de la información y construcción del perfil.

B. La organización y estructura del documento final, es el siguiente:

CAPÍTULO 1	DISPOSICIONES GENERALES PRESENTACIÓN DEFINICIONES OPERACIONALES. 1. El Perfil Profesional 2. La Finalidad del Perfil Profesional 3. Modelo metodológico para la formulación y diseño del perfil: Lineamientos generales FUNCIONES GENERALES Es el conjunto de tareas rutinarias, se toma en cuenta que no todos los odontólogos tienen los mismos puestos de trabajo, por lo que se tiene como parámetro el odontólogo que atiende un paciente y cuáles son las funciones mínimas para su atención.
CAPÍTULO 2	REQUISITOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL Los establecidos hasta el día de hoy en el Colegio
CAPÍTULO 3	ÁMBITO DE ACCIÓN Desarrollo de la profesión, se colocó también escenarios laborales de la Odontología. Ejemplo: Clínica privada, CCSS, entre otros. ESCENARIO LABORAL
CAPÍTULO 4	FUNCIONES ASISTENCIALES Son aquellas que se relacionan con el apoyo al paciente en la conservación de la salud (necesidades básicas).
CAPÍTULO 5	FUNCIONES EN INVESTIGACIÓN Producción de conocimientos y teorías (investigación básica).
CAPÍTULO 6	FUNCIONES DOCENTES Todas aquellas tareas de quien ejecuta los procesos de formación.
CAPÍTULO 7	FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:

	Es la realización de ciertas actividades o deberes al tiempo que se coordinan de manera eficaz y eficiente en conjunto con el trabajo de los demás.
CAPÍTULO 8	HABILIDADES Y DESTREZAS
CAPÍTULO 9	GLOSARIO Términos propios de la profesión
CAPÍTULO 10	RECOMENDACIONES
CAPÍTULO 11	CRÉDITOS Todas las personas participantes
CAPÍTULO 12	BIBLIOGRAFÍA EVIDENCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO

C. Los medios y herramientas: Zona TEC. Google Drive, investigación, sistematización, recolectores externos de información, recurso humano del C.C.D.C.R., entre otros.

Cuando toda la información está lista se continúa con la ruta y presentación a:

- La Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica para su revisión y aprobación.
- Consulta Pública Gremial.
- Entrega al Ministerio de Salud.

El Perfil Profesional Generalista que se está elaborando con la finalidad de establecer las competencias básicas para el ejercicio de la profesión, se basa en: la competencia como conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y valores en el desempeño de la Odontología; que las enmarcamos dentro de las siguientes funciones: funciones generales, funciones asistenciales, funciones administrativas, funciones docentes y funciones en investigación.

FUNCIONES GENERALES:

El profesional en Odontología debe contar con conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores en el desempeño del actuar en su campo profesional, por lo que, a continuación, se describe las funciones que debe dominar en su práctica laboral. Cabe destacar que la construcción de estas funciones requirió un proceso de trabajo interdisciplinario con la participación de las cuatro universidades que forman profesionales en Odontología y de múltiples actores inmersos en brindar la atención o recibirla. Lo descrito a continuación requirió nueve meses de reuniones, investigaciones, construcción y discusión en mesas de trabajo. El propósito de esta descripción general es establecer la verticalidad en la que se fundamenta el accionar de la excelencia y la calidad en la práctica profesional.

Algunas de las siguientes funciones en la práctica se reproducen varias veces, siendo una función transversa en el accionar de la práctica cotidiana, por ejemplo, comunicación asertiva y efectiva. Además, es importante destacar que el ser del profesional Odontólogo es el eje sobre el cuál debe accionar su práctica profesional, esto se refleja cada día mediante:

- Empatía
- Respeto
- Asertividad
- Seguridad
- Humildad
- Disposición
- Veracidad
- Liderazgo

FUNCIONES GENERALES

- Comunicación asertiva y efectiva.
- Colaboración y discusión proactiva con sus pares y otras disciplinas.
- Adquisición de conciencia social y conocimiento general del contexto socioeconómico, político y ambiental que le permita una integralidad en su parte profesional.
- Participación en el desarrollo de proyectos o programas de responsabilidad social.
- Actitud ética y responsable como profesional, según normativas vigentes.
- Aplicación de normas de bioseguridad en higiene, mantenimiento de la cadena de asepsia, medios de esterilización para la prevención de enfermedades y protección de la salud.
- Participación en educación permanente.
- Ejecución de labores gerenciales, administrativas, políticas, planes, programas y proyectos en las distintas instituciones públicas y privadas.
- Actualización permanente de materiales dentales, tecnología, equipamiento, enfermedades emergentes y protocolos de atención.

CAPÍTULO 2. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

El Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica es un colegio profesional conformado por los profesionales en Odontología que ejercen en el país. Dichos profesionales, tienen la obligación de estar incorporados, cumpliendo los requisitos de inscripción que exige la Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, que establece:

“Lo forman los cirujanos dentistas que cumplan con los requisitos de inscripción que exige la Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, N.º 5784, bajo las siguientes condiciones:

- a) Los nacionales graduados por una universidad costarricense.
- b) Los costarricenses que hayan estudiado en una universidad extranjera y cuyos títulos hayan sido reconocidos por una universidad costarricense, cumpliendo con los requisitos establecidos.
- c) Los extranjeros cuyos títulos hayan sido convalidados por una universidad costarricense y que cumplan con los requisitos establecidos.

No pueden ser miembros del Colegio:

- Los cirujanos dentistas que por sentencia estuvieren inhabilitados para ejercer cargos públicos.
- Los profesores extranjeros que contrate una universidad para la docencia de la Odontología.
- Aquellos que cumplan contratos anuales con alguna institución estatal.

Para que dichos profesionales puedan ejercer su profesión sin restricciones, deberán cumplir los requisitos de la Ley Orgánica Del Colegio De Cirujanos Dentistas De Costa Rica, N.º 5784.”

CAPÍTULO 3. ÁMBITO DE ACCIÓN

Este apartado describe los ámbitos en que la Odontología desarrolla su acción con la finalidad de cambiar las situaciones en salud oral existentes en diferentes niveles de intervención. Para ello se describe algunos ámbitos en los que la práctica profesional se puede desempeñar.

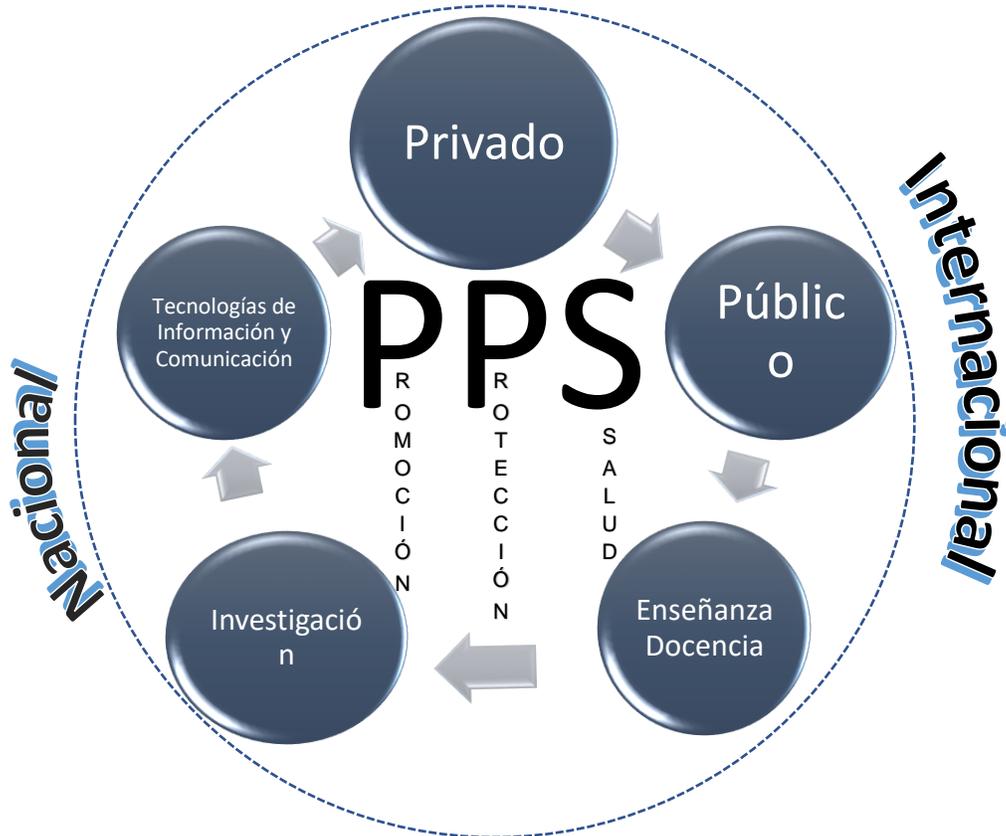
Los roles profesionales se describen de forma genérica desde las funciones que se explican más adelante en este documento.

Es fundamental tener claro que el Odontólogo debe dominar los procesos de protección y promoción de la salud oral y que los campos de acción pueden ser diversos, en lo público, en lo privado, también algunos tendrán oportunidad de extender sus conocimientos en espacios formativos(educación), de investigación y en el campo de desarrollo profesional acompañados de las tecnologías de información y comunicación (TIC).

El accionar del Odontólogo no se circunscribe al ámbito nacional, sino que en el siglo XXI las fronteras planetarias abren espacios para ver a un mismo ser humano y su necesidad de tener una excelente salud, es una condición requerida por todas las personas que habitamos en el planeta, debido a esto se debe contar con una visión ética y responsable para el trabajo colaborativo y así

desarrollar, planificar y organizar propuestas que logren una mejor calidad de vida para la humanidad, es por eso, que también se extiende el campo de acción a nivel internacional.

En el siguiente esquema se representa lo escrito en los párrafos anteriores.



Fuente: propia para este documento 2019

ESCENARIOS LABORALES

En la atención primaria y básica regida por protocolos de atención elaborados por el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.

<p>Práctica privada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y protección de la salud. Interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial. • Atención clínica de población nacional y extranjera.
--------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en equipos interdisciplinarios para la atención, promoción y protección de la salud. • Labores asistenciales, técnico operativas. • Visita odontológica (es el profesional en Odontología que ofrece los insumos actuales en el área de salud). • Comercio y mercadeo odontológico (profesionales en Odontología que se dedican en el área del comercio y mercadeo). • Labores administrativas (acciones administrativas propias, para un buen funcionamiento de los consultorios) compras- pagos- manejo del personal. • Laboratorio dental. • Investigación y desarrollo en nuevas tecnologías, regulados por la legislación vigente en Costa Rica. • Creación y aplicación de nuevas tecnologías, regulados por la legislación vigente en Costa Rica. • Acción social. • Asesoría técnica legal. • Vigilancia epidemiológica.
<p style="text-align: center;">Práctica Pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de políticas públicas en salud bucodental y otros, con participación social. • Promoción y protección de la salud interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial. • Atención clínica de pacientes. • Asesoría técnica legal. • Labores asistenciales técnico- operativas. • Labores administrativas. • Laboratorio dental. • Investigación en salud y desarrollo de nuevas tecnologías. • Registro de activos, insumos y suministros. • Acción social. • Vigilancia epidemiológica.
<p style="text-align: center;">Docencia en odontología general</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y protección de la salud interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial. • Planificación educativa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación pedagógica en cursos teóricos, teórico práctico, instructor de preclínica y clínico presencial o virtual. • Investigación en salud y desarrollo de nuevas tecnologías didácticas.
--	--

CAPÍTULO 4. FUNCIONES ASISTENCIALES

<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la educación, sensibilización y concientización a los pacientes, institución y comunidad acerca de la promoción y protección de la salud bucodental, promoviendo estilos de vida saludable. • Realización de vigilancia de la salud colectiva. • Integración de equipos multi, inter y transdisciplinarios para la promoción y protección de la salud en su entorno. • Implementación de modelos de atención para los diversos tipos de población. • Realización de un diagnóstico integral según las condiciones del paciente. • Planificación, elaboración, y discusión del plan de tratamiento de acuerdo a las necesidades de la salud bucodental y sistémica del paciente. • Ejecución de labores clínicas, preventivas, curativas y restaurativas con base en el plan de tratamiento del paciente, tomando en cuenta al mismo. • Implementación de referencias y contrarreferencias a diferentes áreas de especialización. • Observación y control periódico de acuerdo a las necesidades de cada paciente. • Instrucción sobre emergencias en el consultorio dental y cómo manejarlas. • Coordinación y seguimiento de referencias de pacientes con urgencias o patologías malignas.
--

CAPÍTULO 5. FUNCIONES EN INVESTIGACIÓN ⁴

<ul style="list-style-type: none"> • Realización y promoción de investigaciones en salud y en áreas multi, inter y transdisciplinarias que permitan completar o complementar las brechas de los conocimientos existentes en el área de salud general y del sistema estomatognático, con el objetivo de contribuir al desarrollo profesional y al mejoramiento de la salud de la población. • Gestión y articulación de líneas de investigación en Odontología y en salud en general.
--

⁴ Dentro del marco normativo vigente nacional (CONIS) Ley N. 9234 Ley Reguladora de Investigación en Salud.
Anexo #3

- Determinación de las temáticas de investigaciones pertinentes según las necesidades de las poblaciones y adaptadas a los diferentes contextos a nivel nacional e internacional.
- Elaboración de artículos, ponencias o notas que divulguen y difundan los resultados de investigación.
- Coordinación de procesos de implementación de intervenciones en salud y política pública, basados en la evidencia científica con el fin de contribuir a la promoción, protección y vigilancia del desarrollo profesional.
- Participación en los comités éticos-científicos habilitados: nacionales e internacionales.
- Creación de agendas de investigación en salud bucodental enfocadas en poblaciones vulnerables o de mejora para la gestión odontológica.

CAPÍTULO 6. FUNCIONES DOCENTES

- Selección y aplicación de estrategias para la formación en promoción, protección y vigilancia de la salud.
- Participación en programas de educación permanente para el profesional en Odontología y otros.
- Facilitación y mediación pedagógica en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del profesional en Odontología.
- Estimulación de las capacidades de los profesionales, para innovar y emprender el abordaje de diversos escenarios, según el entorno con proyección a futuro.

CAPÍTULO 7. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- Planificación de Planes Operativos (recurso humano, materiales, insumos y suministros, infraestructura y equipamiento, tecnología de la informática y comunicación (TIC), plazos, presupuesto, contabilidad, fuentes de financiamiento o procesos de investigación)
- Definición, regulación, seguimiento y participación en la elaboración de políticas públicas de salud.
- Regulación de establecimientos de salud.
- Organización, según perfil y normativa vigente.
- Manejo de expediente de salud (físico o digital) con todos los requerimientos.
- Resolución de conflictos.

- Elaboración de objetivos, misión, visión y sostenibilidad según entorno en el desempeño laboral.
- Coordinación, control, vigilancia de la salud, vigilancia epidemiológica, seguridad en bases de datos y aplicación de normativa vigente.
- Planificación, evaluación, realimentación, seguimiento y control.
- Realización de inventarios y evaluación de las condiciones para determinar los mantenimientos preventivos y correctivos.

CAPÍTULO 8. HABILIDADES Y DESTREZAS

En la elaboración de este perfil se determinó trabajar las habilidades que debe tener un profesional en Odontología, entendidas como: aptitud innata que me permite resolver un problema. Al respecto se definieron habilidades de pensamiento, perceptuales, sociales y físicas a continuación, se describe el significado de cada una.

- **Habilidades de pensamiento:** acciones y procesos cognitivos que desarrolla la persona para el manejo, procesamiento y transformación de la información, dando respuesta a situaciones problemáticas diversas.
- **Habilidades sociales:** acciones y procesos que una persona desarrolla para comprender, responder y atender de manera efectiva las emociones y comportamientos de otros. Su actuación efectiva está ligada a su funcionamiento en una situación o ambiente determinado. Son condicionadas por la cultura y la sociedad (UNED 2019).
- **Habilidades perceptuales:** comprende todas las habilidades de percepción (discriminación cenestésica, discriminación visual, discriminación auditiva, discriminación táctil, habilidades coordinadas)
- **Habilidades Físicas:** capacidades funcionales que al ser desarrolladas mejoran el desempeño en cuanto a eficiencia y calidad (resistencia, fuerza, flexibilidad, agilidad).

En resumen: la habilidad es el potencial que el odontólogo tenga para adquirir y manejar nuevos conocimientos y experiencias y la destreza es saber ejecutar prácticas vinculadas con las tareas concretas en las que se ponen en juego los sentidos. En el perfil es fundamental identificar las habilidades que debe poseer el odontólogo y cuáles son las destrezas que debe fortalecer para lograr una competencia.

Habilidad + Destreza = Competencia
Cuadro: Habilidades del profesional en Odontología

Habilidades de pensamiento	Habilidades sociales	Habilidades perceptuales	Habilidades físicas
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación en la lengua materna y otros idiomas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Empatía 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Discriminación cenestésica <ul style="list-style-type: none"> ○ bilateralidad ○ lateralidad ○ dominancia izquierda / derecho ○ equilibrio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia: Resistencia muscular capacidad de los músculos de soportar trabajos de cierta duración.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Adaptabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Discriminación visual <ul style="list-style-type: none"> ○ Agudeza visual ○ Seguimiento visual ○ Memoria visual ○ Figura-fondo ○ Consistencia 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fuerza: Capacidad de ejercer tensión contra la resistencia (técnica)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creatividad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación asertiva 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Discriminación táctil <ul style="list-style-type: none"> ○ Áspero / suave ○ Duro / blando ○ Romo / agudo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Flexibilidad: capacidad de movimiento puede obtener en sus articulaciones
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Innovación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Relaciones interpersonales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidades coordinadas <ul style="list-style-type: none"> ○ Óculo manual (utilización de un instrumento) ○ Óculo pedal (pedal) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agilidad (habilidad de moverse y realizar ciertos ejercicios con rapidez. <ul style="list-style-type: none"> ○ Iniciación y detección ○ Rapidez en actividades manipulativas

			○ Cambio de dirección y tiempo de reacción.
✓ Toma de decisiones	✓ Trabajo en equipo	El puesto laboral en Odontología requiere de muchas habilidades.	
✓ Pensamiento crítico	✓ Honestidad		
✓ Pensamiento sistémico	✓ Valores		
✓ Aprender a Aprender	✓ Atención al detalle		
	✓ Tolerancia		
	✓ Compromiso ético		
	✓ Aceptabilidad		
	✓ Ecuanimidad		
	✓ Receptividad		
	✓ Resolutividad		

- ✓ Capacidad diagnóstica (recordar que ésta es una competencia)
- ✓ Experiencia (hay que recordar que esto es parte de una competencia)
- ✓ Inteligencia emocional (hay que recordar que esto es una generalidad)

Entiéndase por destreza: es la capacidad para llevar a cabo satisfactoriamente una tarea o un trabajo.

Cuadro: Destrezas del profesional en Odontología

Destreza simple	Destreza compuesta	Destreza compleja
Movimiento de base	Eficiencia en el movimiento que incorpora el manejo de un instrumento	Requiere dominio corporal compromiso total del cuerpo
✓ Destreza manual	✓ Desarrollo de técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exactitud ✓ Precisión

✓ Motora fina	✓ Precisión	✓ Ejecución (dominio de técnicas)
✓ Manejo procesal		
✓ Motora gruesa		

Para realizar los procedimientos con habilidad y destreza el odontólogo deberá contar con:

- ✓ Seguridad
- ✓ Práctica constante
- ✓ Transmisión de conocimiento (empoderamiento)
- ✓ Coordinación

CAPÍTULO 9. GLOSARIO

De acuerdo al abordaje del tema, es importante considerar los términos y significados básicos para una mejor comprensión del documento propuesto. La terminología que se presenta hace referencia a los conceptos incluidos, los cuales dan significado a las expresiones mencionadas y al contexto teórico, a fin de complementar la información principal.

Acción social: refiere a toda acción o actividad que tenga un sentido para quienes la realizan, afectando o no la conducta de otros, y cuya orientación o inspiración es de tipo altruista y desinteresado.

Una acción es toda conducta humana en la que el individuo o individuos que la producen, la establecen con un sentido personal. La acción social generalmente estará referida a la conducta de otros.

Actitud: disposición de ánimo manifestada, de cierto modo, para expresar un sentir, gusto o comportamiento hacia algo (personas, objetos, ideas, fenómenos, áreas de estudio, entre otros). Una actitud es una forma de respuesta aprendida, hacia alguien o hacia algo, y, relativamente, permanente.

Aptitud: capacidad potencial de rendimiento de las personas para hacer algo, para obrar, ejecutar determinados actos, desempeñar una función o cargo, o realizar alguna actividad. Es innata y se desarrolla con entrenamiento.

Atención primaria de salud: la atención primaria de salud es la asistencia sanitaria esencial, accesible, a un costo que el país y la comunidad puedan soportar, realizada con métodos prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables.

La Declaración de Alma Ata subraya que todo el mundo debe tener acceso a una atención primaria de salud y participar en ella. El enfoque de la atención primaria de salud abarca los componentes siguientes: equidad, implicación/participación de la comunidad, intersectorialidad, adecuación de la tecnología y costes permisibles.

Como conjunto de actividades, la atención primaria de salud debe incluir como mínimo la educación para la salud de los individuos y de la comunidad sobre la magnitud y naturaleza de los problemas de salud e indicar los métodos de prevención y el control de estos problemas. Otras actividades esenciales son la promoción de suministros adecuados de alimentos y una nutrición correcta, el abastecimiento de agua potable y un saneamiento básico; la asistencia sanitaria materno infantil, incluida la planificación familiar; la inmunización, el tratamiento adecuado de enfermedades y lesiones comunes; y el suministro de medicamentos esenciales.

La atención primaria de salud así definida contribuirá en gran medida a abordar muchos de los prerrequisitos sanitarios anteriormente indicados. Además, a nivel práctico, existe un amplio campo para la promoción de la salud tanto planificada como espontánea a través del contacto diario entre el personal de atención primaria de salud y los individuos de su comunidad. Mediante la educación para la salud de los usuarios y la abogacía por la salud en beneficio de su comunidad, el personal de atención primaria de salud está en una situación óptima para apoyar las necesidades individuales y para influir en la formulación de las políticas y programas que afectan a la salud de su comunidad.

La OMS está revisando en estos momentos el concepto y los temas relativos a la atención primaria de salud.

Calidad de servicio profesional: calidad de servicio es un concepto que deriva de la propia definición de calidad, entendida ésta como satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente o, expresado en palabras de J. M. Juran, como aptitud de uso. Se trata de objetos físicos cuya utilización por el cliente resuelve una necesidad sentida.

Calidad de vida: es un estado de satisfacción general, derivado de la realización de las potencialidades de la persona. Posee aspectos subjetivos y aspectos objetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad, y la salud objetivamente percibida.

Competencia: expresión concreta de los recursos que pone en juego un individuo cuando lleva a cabo una actividad, y que pone énfasis en el uso o el manejo que el sujeto debe hacer de lo que sabe.

Colaboración para la promoción de la salud: la colaboración para la promoción de la salud es un acuerdo voluntario entre dos o más socios que deciden trabajar en cooperación para obtener un conjunto de resultados de salud compartidos.

Dicha colaboración puede formar parte de una colaboración intersectorial para la salud o basarse en alianzas para la promoción de la salud. Pueden limitarse a la búsqueda de un fin claramente definido (como conseguir el desarrollo e implantación de legislación) o ser continuadas, abarcando una amplia gama de cuestiones e iniciativas. La promoción de la salud está explorando cada vez más las colaboraciones entre el sector público, la sociedad civil y el sector privado.

Competencia básica: comportamiento elemental de una persona, el cual va asociado a su formación

Competencia específica: comportamiento asociado a conocimientos técnicos vinculados a un cierto lenguaje tecnológico y a una función productiva determinada

Competencia genérica: comportamiento asociado con desempeños comunes a diversas ocupaciones y ramas de una actividad productiva.

Competencia laboral: conjunto de habilidades conocimientos, actitudes y destrezas necesarias para desempeñar un trabajo específico.

Competencia profesional: capacidad para realizar tareas especializadas de un campo disciplinar o de una determinada profesión

Competencias: conjunto formado de conocimientos, procedimientos, actitudes y valores, que permite un desempeño satisfactorio y autónomo, ante situaciones concretas, de la vida académica, personal y social.

Destreza (de diestro): capacidad de utilizar las manos para hacer una tarea determinada. En general, es la capacidad de ejecutar actividades específicas que requieren de agilidad, de motricidad fina para hacerlo con propiedad, con arte. Se adquiere con práctica y perseverancia.

Educación continua: proceso de formación que permite a una persona actualizar renovar, periódicamente, sus conocimientos, en una carrera o en un área específica del ejercicio 'profesional. La educación continua puede ser explicada como un fenómeno social, a causa de la dinámica de la sociedad que demanda constante actualización; se ha reconocido, que podría ser un instrumento en el cambio social.

Educación permanente: proceso de desarrollo conscientemente planificado y realizado a lo largo de la vida. En él interviene un conjunto de procedimientos económicos, organizativos, administrativos y didácticos. El término educación permanente no es sinónimo de educación de

adultos, ni tampoco de educación continua, pues abarca un campo muy amplio y se aplica, también, a nuevas actividades.

Ética: rama de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del ser humano. Procura la construcción de valores y de actitudes de la población. Formación de carácter adecuado para una vida justa.

Ejercicio profesional: se considerará ejercicio profesional a toda actividad técnica, científica y/o docente y su consiguiente responsabilidad, sean realizadas en forma pública o privada, libremente o en relación de dependencia y que requieren la capacitación que otorga el título proporcionado por universidades oficiales o privadas reconocidas por el Estado y sean propias de la titulación.

Estilo de vida: es una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales.

Estos modelos de comportamiento están continuamente sometidos a interpretación y a prueba en distintas situaciones sociales, no siendo, por lo tanto, fijos, sino que están sujetos a cambio. Los estilos de vida individuales, caracterizados por patrones de comportamiento identificables, pueden ejercer un efecto profundo en la salud de un individuo y en la de otros. Si la salud ha de mejorarse permitiendo a los individuos cambiar sus estilos de vida, la acción debe ir dirigida no solamente al individuo, sino también a las condiciones sociales de vida que interactúan para producir y mantener estos patrones de comportamiento.

Sin embargo, es importante reconocer que no existe un estilo de vida “óptimo” al que puedan adscribirse todas las personas. La cultura, los ingresos, la estructura familiar, la edad, la capacidad física, el entorno doméstico y laboral harán más atractivas, factibles y adecuadas determinadas formas y condiciones de vida.

Equipo interdisciplinario: es un grupo de profesionales de diferentes disciplinas que tienen un objetivo común y que trabajan por y para la consecución de este, aportando cada uno de sus conocimientos teórico-prácticos específicos de su profesión. Cada profesional colabora desde su disciplina con otros profesionales, programando y organizando planes conjuntos con el objetivo de mejorar la autonomía de los usuarios.

Habilidad: capacidad y disposición para ejecutar alguna tarea, oficio o alcanzar un fin con facilidad.

Interdisciplinario: que se realiza con la cooperación de varias disciplinas. Para la real academia. Se conoce por Interdisciplina la forma de organización de los conocimientos, donde los métodos que han sido utilizados con éxito dentro de una disciplina se transfieren a otra, introduciéndolos en ella sobre la base de una justificación, que pretende siempre una ampliación de los descubrimientos posibles o la fundamentación de estos. Como resultados, se puede obtener una ampliación y cambio

en el método transferido, o incluso un cambio disciplinario total, cuando se genera una disciplina nueva, con carácter mixto, como es el caso de la terapia familiar, que toma métodos de la antropología, la psicología, la sociología y los aplica a la familia. Otro tanto ocurre, aunque con una estructuración formal diferente, en ciencias como a la bioquímica, y otras cercanas a los dominios tecnológicos, la robótica, y campos aplicados.

Mediación pedagógica: estrategia didáctica que propicia la interacción entre el aprendiz y un experto. En ella, se promueve experiencias de enseñanza y aprendizaje, con base en una construcción conjunta del saber como un proceso científico, indagatorio y lúdico, convertido en experiencias de aprendizaje placenteras, significativas y novedosas.

Método: consiste en el conjunto de pasos, etapas y normas que se siguen para alcanzar un objetivo, meta o conocimiento.

Metodología: se refiere al conjunto de estrategias, técnicas, procedimientos y actividades organizadas de manera intencional para favorecer el aprendizaje; la cuál describe el papel del estudiantado, del profesorado y de los materiales didácticos para la construcción de los conocimientos.

Multidisciplinar: conjunto de personas con diferentes formaciones académicas y experiencias profesionales, que operan en grupo, durante un tiempo determinado, abocados a resolver un problema complejo, es decir, trabajan por lograr un objetivo común.

Perfil profesional: descripción clara del conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para encarar responsablemente las funciones y tareas de una determinada profesión. Decreto Ejecutivo N.º 41541-S Artículo 2 inciso a., 22 de enero 2019.

Promoción de la salud: la promoción de la salud es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla.

La promoción de la salud constituye un proceso político y social global que abarca no solamente las acciones dirigidas directamente a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual. La promoción de la salud es el proceso que permite a las personas incrementar su control sobre los determinantes de la salud y, en consecuencia, mejorarla. La participación es esencial para sostener la acción en materia de promoción de la salud.

El reconocimiento de que la salud bucodental es parte integral del derecho de la salud y por lo tanto se convierte en uno de los derechos básicos incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Protección de la salud: Son actividades de salud pública dirigidas al control sanitario del medio ambiente en su sentido más amplio, como el control de la contaminación del suelo, agua, aire y de los alimentos. Además, se incluye la seguridad en el trabajo y en el transporte.

Según OMS es un derecho. En su constitución establece: “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.” El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

Protocolo clínico: Plan detallado de procedimientos, establece lo que se hará, cómo se hará y por qué.

De una manera esquemática, el proceso de protocolización una vez definido el tema a protocolizar consta de las siguientes fases o pasos:

1º. Fase de preparación. Esta fase, o fase inicial, termina cuando se tiene una estructura definida y un cuerpo de conocimientos suficientes sobre el problema de salud que se va a protocolizar.

2º. Fase de elaboración del documento. Consiste en dar forma de protocolo, es decir, en redactar un documento con todos los datos y conocimientos recogidos en la fase anterior. Termina cuando existe una redacción provisional del documento del protocolo.

3º. Fase, o de análisis crítico. La discusión y el pilotaje del Protocolo: consiste en someter la estructura diseñada y la redacción obtenida en las fases anteriores a la discusión y crítica de los profesionales y usuarios a los que afectará su puesta en marcha. Tras recoger las sugerencias y modificaciones correspondientes termina con la elaboración del texto definitivo del documento del protocolo. En esta fase sería deseable pilotar el funcionamiento del protocolo antes de ponerlo en marcha de una forma generalizada.

4º. Fase de difusión e implantación. La puesta en marcha: consiste en difundir el protocolo, ya terminado, a todo el personal implicado en el mismo. En este momento se debe fijar una fecha para la puesta en marcha del protocolo, fecha en la que termina esta fase.

5º. Fase de evaluación. La evaluación del Protocolo (monitorización del cumplimiento): fija la periodicidad con la cual se comentará y analizará el cumplimiento del protocolo, para garantizar su utilidad. Esta fase no termina nunca.

Salud bucodental: se puede definir como la ausencia de dolor orofacial, cáncer de boca o de garganta, infecciones y llagas bucales, enfermedades periodontales (de las encías), caries dental, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan en la persona afectada la capacidad de morder, masticar, sonreír y hablar, al tiempo que repercuten en su bienestar psicosocial.

Salud para todos: la consecución de un nivel de salud que permita llevar a todas las personas una vida social y económicamente productiva.

La Salud para Todos ha servido a la OMS y a sus Estados Miembros como un importante referente para sus estrategias sanitarias durante casi 20 años. Pese a que cada país le ha dado una interpretación diferente

dependiendo de sus características sociales y económicas, del estado de salud y de la distribución de la morbilidad de su población y del grado de desarrollo de su sistema sanitario, ha ofrecido una meta a la que aspirar basada en el concepto de la equidad en salud. La estrategia de Salud para Todos está siendo replanteada con el fin de garantizar su continuidad en el siglo que viene. Está en fase de desarrollo una nueva política, que la Asamblea Mundial de la Salud ha adoptado en 1998.

Salud pública: la ciencia y el arte de promover la salud, prevenir la enfermedad y prolongar la vida mediante esfuerzos organizados de la sociedad.

La salud pública es un concepto social y político destinado a mejorar la salud, prolongar la vida y mejorar la calidad de vida de las poblaciones mediante la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y otras formas de intervención sanitaria. En la literatura sobre promoción de la salud se ha establecido una distinción entre la salud pública y una nueva salud pública, con el fin de poner de manifiesto los muy distintos enfoques sobre la descripción y el análisis de los determinantes de la salud, así como sobre los métodos para solucionar los problemas de salud pública. Esta nueva salud pública basa su diferencia en una comprensión global de las formas en que los estilos de vida y las condiciones de vida determinan el estado de salud y en un reconocimiento de la necesidad de movilizar recursos y realizar inversiones razonadas en políticas, programas y servicios que creen, mantengan y protejan la salud, apoyando estilos de vida sanos y creando entornos que apoyan la salud. Esta distinción entre lo “antiguo” y lo “nuevo” puede no ser necesaria en el futuro conforme se vaya desarrollando y difundiendo un concepto unificado de salud pública.

El concepto de salud pública ecológica ha hecho asimismo su aparición en la literatura. Ha evolucionado como respuesta a la naturaleza cambiante de los problemas sanitarios y su conexión con los problemas ambientales mundiales emergentes. Estos nuevos problemas incluyen riesgos ecológicos como la destrucción de la capa de ozono, la contaminación incontrolada e incontrolable del aire y del agua, y el calentamiento de la tierra. Estos hechos ejercen un impacto considerable sobre la salud, que escapa a menudo de los modelos simples de causalidad e intervención.

La salud pública ecológica enfatiza los puntos comunes entre la salud y el desarrollo sostenible. Se centra en los determinantes económicos y ambientales de la salud y en los medios para orientar la inversión económica hacia la consecución de los mejores resultados sanitarios para la población, una mayor equidad en salud y un uso sostenible de los recursos.

Tarea: obra o trabajo que, generalmente, demanda, de parte de quien la lleva a cabo, cierto esfuerzo y que debe realizar durante un tiempo limitado, es decir, existe un tiempo límite para su realización.

Técnica: procedimiento o conjunto de normas, orientadas a la obtención de un resultado específico, en cualquier campo del quehacer humano (ciencia tecnología arte deporte educación o cualquier otra actividad) Combina la aplicación de destrezas manuales con diferentes saberes.

En educación es un recurso didáctico de carácter metodológico, que antes de la actividad, ordenan los procesos de enseñanza y aprendizaje y concretar los principios de intervención educativa y las estrategias expositivas y de indagación. Entre ellas puede distinguirse técnicas para la

determinación de ideas previas cuestionarios mapa semántico representaciones plásticas y técnicas para la adquisición de nuevos conocimientos exposición oral debate y coloquio análisis pretextos mapas.

Transdisciplinario: es una forma de organización de los conocimientos que trascienden las disciplinas de una forma radical. Se ha entendido la transdisciplina haciendo énfasis a) en lo que está entre las disciplinas, b) en lo que las atraviesa a todas, y c) en lo que está más allá de ellas.

A pesar de las diferencias antes mencionadas, y de la existencia en el pasado de la interpretación de la transdisciplina como un mega o hiper disciplina, todas las interpretaciones coinciden en la necesidad de que los conocimientos científicos se nutran y aporten una mirada global que no se reduzca a las disciplinas ni a sus campos, que vaya en la dirección de considerar el mundo en su unidad diversa. Que no lo separe, aunque distinga las diferencias.

La transdisciplina representa la aspiración a un conocimiento lo más completo posible, que sea capaz de dialogar con la diversidad de los saberes humanos. Por eso el diálogo de saberes y la complejidad son inherentes a la actitud transdisciplinaria, que se plantea el mundo como pregunta y como aspiración.

Responsabilidad social para la salud: la responsabilidad social para la salud se refleja en las acciones de los responsables de la toma de decisiones tanto del sector público como privado, para establecer políticas y prácticas que promuevan y protejan la salud.

Las políticas y prácticas que aplican los sectores público y privado deben de evitar perjudicar la salud de los individuos; proteger el medio ambiente y garantizar el uso sostenible de los recursos; restringir la producción y el comercio de productos y sustancias inherentemente perjudiciales y desalentar las prácticas de marketing nocivas para la salud; proteger al ciudadano en el mercado y al individuo en el lugar de trabajo, e incluir evaluaciones del impacto sanitario centradas en la equidad como parte integral del desarrollo de las políticas.

CAPÍTULO 10. RECOMENDACIONES

- El Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica realizó el trabajo de forma interdisciplinaria, integrando la perspectiva de las diferentes disciplinas e instituciones involucradas. Sería importante un mayor acompañamiento del Ministerio de Salud o la construcción de guías que permitan la orientación del trabajo a realizar.
- Según el decreto, el Perfil Profesional que el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica elaboró, se desarrolla a partir de funciones, sin embargo, en el proceso de investigación, se considera importante contemplar el enfoque hermenéutico reflexivo ver enlace referenciado página 1 y así incluir las problemáticas contextuales.

- Es importante destacar que el eje de valores es fundamental en cualquier profesión.
- Este Colegio Profesional considera importante realizar la parte de tareas en el perfil profesional.
- Es importante destacar que el C.C.D.C.R. considera trascendental el documento Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, de tal forma que el perfil profesional generalista que se construye significa lo básico y en los procesos de formación se considera lo escrito en el documento en mención, para regular el grado académico que además incluyen información esencial como creditaje, dedicación de tiempo, rigurosidad, entre otros. Se puede obtener la información en el enlace referenciado en la página 1

CAPÍTULO 11. CRÉDITOS

En este apartado están los nombres de los participantes que ayudaron a elaborar este documento:

Comisión Central:

Federico Hoffmaister Sagel

Ana Cecilia Murillo González

Ana Cristina Parra Jiménez

Ana Lucía Herrera Jiménez

Luis Diego Pérez Elizondo

Manuel Zamora Marín

Rodolfo Gamboa Montes de Oca

Andrea López Soto

Graciela Sánchez Obando

Grettell Molina Carvajal

Heilyn Quirós Abarca

Nora Chaves Quirós

Carlos Mora Aguilar

Ronaldo Hirsch Keibel

William Brenes Gómez

Raquel Ulloa Venegas

En los procesos de talleres, consultas y otros se contó con la participación de:

Adriana Matarrita Rodríguez
Alberto Calvo Leiva
Alexander Cox Alvarado
Antonieta Muñoz Solís
Brian Gamboa Montero
Carlos Durán Muñoz
Carlos Eduardo Filloy Esna
Carmen Barrientos Solano
Cristina Barboza Solís
Deisy Banda Guevara
Edgar Montano Retana
Ernesto González Aymerich
Eugenia Madrigal Gutiérrez
Eva Cortés Carmona
Federico Madriz Rodríguez
Gabriela Fallas Gamboa
Gabriela Jiménez Marichal
Gustavo Bermúdez Mora
Ingrid Quesada Zamora
Joseph Ulate Jiménez
Juan Pablo Ulloa Chaverri
Luis Diego Giralt Apestegui
María Alejandra Vargas Mora
María Luisa Otárola
Mario Sanabria Ramírez
Mercedes Arias Chaves
Moraima Agüero A.
Octavio Argueta Cardona
Olga Vargas Murillo
Patricia Sotela Truque
Paulette Arrieta Hernández
Rafael Porras Madrigal
Raquel Ulloa Venegas
Ricardo Corrales Aguilar
Rodrigo Díaz Obando
Rodrigo Villalobos Jiménez
Rosa Carranza Rojas
Roxana Mora Montero

Sandra Victoria Herrera
Sonia Castillo Jiménez
Viria Ureña Salazar

CAPÍTULO 12. BIBLIOGRAFÍA

A.J.M. Plasschaert, W.P. Holbrook, E. Delap, C. Martínez, A.D. Walmsley. (2004). *Perfil y competencias del dentista europeo*. Recuperado de <http://www.ub.edu/depodonto/Competenciasdentistaeuropeo.pdf>

Aiteco Consultores S.L. (S.f.). *Qué es la Calidad de Servicio*. España. Recuperado de: <https://www.aiteco.com/que-es-la-calidad-de-servicio/>

Castillo, T. (2012). *Léxico de uso común en la educación costarricense*. San José, C.R.: CONARE. Recuperado de: <http://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/2129>

Ardila, R. (2003). Calidad De Vida: Una Definición Integradora. *Revista Latinoamericana de Psicología*. 35(2), pp.161-164

Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba. (S.f.). LEY Nro. 7673. *Capítulo II - Concepto de Ejercicio Profesional*. Recuperado de: <http://www.ciec.com.ar/leyesyreglamentos.php>

Guach Castillo, J. (S.f.). *Gestión basada en competencias en las organizaciones laborales*. Cuba. Recuperado de: http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/infodir/gestion_basada_en_competencias.pdf

Herazo Acuña, B. (2011). *Opciones profesionales y laborales del odontólogo*. Bogotá: Ecoe Ediciones Ltda. Recuperado de <https://books.google.co.cr/books?id=0Ns3DgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=odontologo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi2xOvd37ziAhWSg-AKHVj3AwwQ6AEILDAB#v=onepage&q&f=false>

Morin, E. (S.f.). *¿Qué es interdisciplina?*. Recuperado de: <https://edgarmorinmultiversidad.org/index.php/que-es-transdisciplinariedad.html>

Morin, E. (S.f.). *¿Qué es Transdisciplinariedad?*. Recuperado de: <https://edgarmorinmultiversidad.org/index.php/que-es-transdisciplinariedad.html>

Organización Mundial de la Salud. (S.f.). *Salud bucodental*. Recuperado de https://www.who.int/topics/oral_health/es/

Rodríguez O. (2015). *¿Quién forma y qué funciones y objetivos tiene el equipo interdisciplinar de una institución sociosanitaria?* Recuperado de: <http://masquemayores.com/magazine/quien-forma-y-que-funciones-y-objetivos-tiene-el-equipo-interdisciplinar-de-una-institucion-sociosanitaria/>

Universidad Estatal a Distancia. (S.f.). *Glosario de términos curriculares para la Universidad Estatal a Distancia*. Recuperado de:

https://www.uned.ac.cr/academica/images/PACE/publicaciones/FINAL24-9-13_Glosario_de_trminos_curriculares_UNED.pdf

Dra. Raquel Ulloa Venegas

Fiscal de la Junta Directiva del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica